



Resolución de la Fiscalía de la Nación

Nº 2045-2012-MP-FN

Lima, 08 AGO 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe Nº 01-2012, emitido por el Presidente de la Comisión encargada de revisar y analizar las conclusiones arribadas en el "*Primer Congreso Nacional de Fiscales: Unificación de Criterios en la Reforma Procesal Penal*", el mismo que ha sido elevado a la Fiscalía de la Nación, dándose cuenta sobre los resultados del trabajo encomendado;

Que, resulta necesario unificar los criterios de interpretación y aplicación para todos los Fiscales de los Distritos Judiciales en los que se encuentra vigente el nuevo Código Procesal Penal, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 957;

Que, teniendo en cuenta que los temas debatidos, estudiados y analizados, son de suma relevancia e importancia para la mejor aplicación del Código Procesal Penal, en el ámbito fiscal, resulta necesario dictar Directivas que permitan uniformizar y optimizar el mejor desempeño y funcionalidad de los Despachos Fiscales;

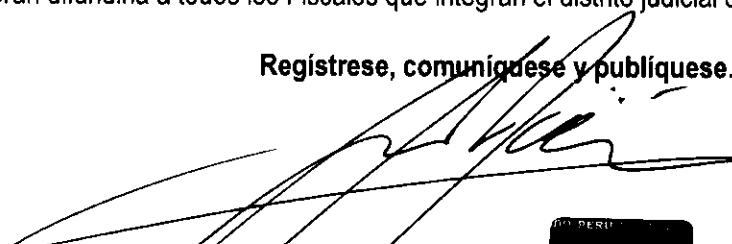
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64º del Decreto Legislativo 052, "Ley Orgánica del Ministerio Público";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Directivas Nº 005 - 2012-MP, Nº 006 - 2012-MP-FN, Nº 007 - 2012-MP-FN, Nº 008 - 2012-MP-FN, Nº 009 - 2012-MP-FN, las mismas que contienen las conclusiones arribadas en el "*Primer Congreso Nacional de Fiscales: Unificación de Criterios en la Reforma Procesal Penal*", y que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Hacer de conocimiento la presente resolución, a los Presidentes de las Juntas de Fiscales Superiores a nivel nacional, los mismos que deberán difundirla a todos los Fiscales que integran el distrito judicial que presiden.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Dr. JOSÉ ANTONIO PELÁEZ BARDALES
FISCAL DE LA NACIÓN

